DICTAMEN DAJ-U.O.C. Nº 06/2021

Asunción, 26 de marzo del 2021.

REFERENCIA: Verificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID: 395621

Visto la Nota DA N° 153/2021 de fecha 25/02/2021 remitido por la Dirección Administrativa a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia, incluye el pedido, la descripción de las Especificaciones Técnicas.

En ese sentido, se ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2020, que está siendo derivado para su verificación y posterior dictamen, según establece el Manual de Funciones de la Dirección de Contrataciones; Funciones, Atribuciones y Competencias, numeral 9.

Que, el presente proceso pretende la adquisición de 41 (cuarenta y un) productos alimenticios para las personas privadas de libertad que se encuentran recluidas en Penitenciarias, Centros Penitenciarios y Centros Educativos.

En lo que se refiere al Pliego de Bases y Condiciones en sí, es un llamado de Licitación Pública Nacional, que será adjudicado por ítems distribuidos en dos sistemas; el 100 % en los ítems 10, 18, del 35-41 y por abastecimiento simultaneo los ítems 1-8, 19, 20; el 9, del 11-17 y del 21-34, lo que implica también la modalidad de contrato abierto.

Se requerirá además muestra de los productos no perecederos de los ítems del 5 al 12; del 16 al 19; 31, 32, 37 – 39 y 41, así como Autorización de Fabricante de los ítems del 3 al 12; 14 al 21; del 31 al 34 y del 37-41.; se le requiere además la presentación de la Declaración Jurada de que adquiere productos de la agricultura familiar; cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92/2021 de fecha 25/03/2020.

En referencia al modelo de contrato; la entrega de los bienes depende del tipo de producto, estableciéndose como co- administradores a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y a la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, las garantías de buen cumplimiento de contrato serán recepcionadas hasta el día 10 posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor del 10 % del monto adjudicado, la vigencia del contrato se establece hasta el 31/12/2022; el mecanismo de Solución de Conflictos estará a lo establecido en las normas de la materia y en las CGC y CEC.

En las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos esta detallada en la Sección III Suministros Requeridos, incluidos el Plan de Entrega que son 5 días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra, que se considerará recepcionada luego de las 48 hs de comunicada vía correo electrónico y recepción de los bienes.

Abg. EVER MORÍNIGO PEÑAYO
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia

El Pliego de Bases y Condiciones puesto a verificación, cumple con las disposiciones del art. 32 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha sido realizado de conformidad a la Resolución DNCP N° 2015/2019 que establece las Condiciones Generales del Contrato para la adquisición de bienes. No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso.

Que, por lo expuesto, es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" cumple, *prima facie*, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento *lego* que obste a la continuidad de este proceso de contratación.

Abg. Mirian Fernández
Dpto. De Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección de Contrataciones - UOC

V° B°
Dirección General de
Asesoría Jurídica.

Abg. JUAN MANUEL MENDOZA TENAYO
Director General
Dcción. Gral. de Asesoría Jurídica - MJ